

## DATOS GENERALES

RAMO SOLICITANTE:	38 - Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
UNIDAD SOLICITANTE:	91E - El Colegio de la Frontera Sur
FOLIO DEPENDENCIA:	100
SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:	
JUSTIFICACIÓN:	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros y capítulo 3000 Servicios Generales, con la finalidad de apoyar las actividades sustantivas de investigación e innovación y para cubrir la aportación derivada del convenio de colaboración entre el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y los Centros Públicos de Investigación, para la renovación de recursos de información electrónica, debido a que las bases de datos de información científica constituyen recursos electrónicos de información que permiten a la comunidad académica y estudiantil de ECOSUR, el acceso al texto completo y referencias de documentos electrónicos, con información especializada de calidad internacional, para contar con acervos de información especializada y actualizada, de esta manera contribuir en la construcción de condiciones básicas para el desarrollo de la ciencia en México, al proveer de información para sustentar los procesos de investigación, innovación y aprendizaje; para cubrir el costo del servicio de soporte y mantenimiento del sistema administrativo integral GRP Net Multix; asimismo, para complementar el presupuesto para cubrir los costos de los servicios de jardinería de las instalaciones de las cinco Unidades ECOSUR (San Cristóbal, Tapachula, Villahermosa, Chetumal y Campeche). Y que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 7, 9, 10, 92, 97, 100 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.

FECHA REGISTRO:	26-02-2024
ESTATUS:	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

## MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U R R	F R F	S N I	P P G	A I P P	IP P G	OG G	T F F	E F C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE	
38 91E 3 8 01 0 003 E 003 21502 1 1 7 0									3,447,304.00	0.00	0.00	0.00	440,422.00 A	72,900.00 A	479,597.05 A	845,960.00 A	
										990,200.00 A		353,437.95 A	264,787.00 A	0.00	0.00	0.00	0.00
38 91E 3 8 01 0 003 E 003 31701 1 1 7 0									0.00	1,029,234.00	0.00	0.00	312,462.00 R	0.00	312,465.00 R	0.00	
38 91E 3 8 01 0 003 E 003 31801 1 1 7 0									0.00	21,850.00	0.00	0.00	215,000.00 R	189,307.00 R	0.00	0.00	
38 91E 3 8 01 0 003 E 003 33301 1 1 7 0									507,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
38 91E 3 8 01 0 003 E 003 33302 1 1 7 0									0.00	11,250.00	0.00	0.00	405,650.00 A	102,000.00 A	0.00	0.00	
38 91E 3 8 01 0 003 E 003 34101 1 1 7 0									0.00	80,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
38 91E 3 8 01 0 003 E 003 34501 1 1 7 0									0.00	2,988,415.00	0.00	0.00	4,800.00 R	0.00	75,480.00 R	0.00	
38 91E 3 8 01 0 003 E 003 35901 1 1 7 0									440,635.00	0.00	0.00	0.00	985,400.00 R	956,800.00 R	129,922.95 R	0.00	
38 91E 3 8 01 0 003 E 003 39202 1 1 7 0									0.00	264,560.00	0.00	0.00	412,712.05 A	27,922.95 A	0.00	0.00	

## MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U R	F R	S F	P N	A F	I G	I P	P P	O G G	T F F	E C C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE
TOTAL AMPLIACIONES											4,395,589.00		0.00	0.00	440,422.00	72,900.00	479,597.05	845,960.00
												990,200.00	1,171,800.00	394,709.95		0.00	0.00	0.00
TOTAL REDUCCIONES											4,395,589.00		0.00	0.00	440,422.00	72,900.00	479,597.05	845,960.00
												990,200.00	1,171,800.00	394,709.95		0.00	0.00	0.00

## MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA

## SEGUIMIENTO

## FLUJO ASIGNADO

CAPTURA  
 REVISION DGPOP  
 APLICACION TESOFE  
 AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
26-02-2024 08:44:27 AM	CAPTURA		REGISTRADO EXITOSAMENTE
26-02-2024 08:45:16 AM	REVISIÓN DGPOP	OEPT4704052W0 - MARIA TERESA ORTEGA PADILLA	Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros y capítulo 3000 Servicios Generales, con la finalidad de apoyar las actividades sustantivas de investigación e innovación y para cubrir la aportación derivada del convenio de colaboración entre el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y los Centros Públicos de Investigación, para la renovación de recursos de información electrónica, debido a que las bases de datos de información científica constituyen recursos electrónicos de información que permiten a la comunidad académica y estudiantil de ECOSUR, el acceso al texto completo y referencias de documentos electrónicos, con información especializada de calidad internacional, para contar con acervos de información especializada y actualizada, de esta manera contribuir en la construcción de condiciones básicas para el desarrollo de la ciencia en México, al proveer de información para sustentar los procesos de investigación, innovación y aprendizaje; para cubrir el costo del servicio de soporte y mantenimiento del sistema administrativo integral GRP Net Multix; asimismo, para complementar el presupuesto para cubrir los costos de los servicios de jardinería de las instalaciones de las cinco Unidades ECOSUR (San Cristóbal, Tapachula, Villahermosa, Chetumal y Campeche). Y que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 7, 9, 10, 92 ,97 ,100 de su Reglamento, así como el artículo 1 del

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
26-02-2024 08:45:25 AM	APLICACIÓN TESOFE	ADMMAP	Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
26-02-2024 08:45:29 AM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADMMAP	Envío a TESOFE Autorizado en TESOFE

## ARCHIVOS ANEXOS